



San Fernando del Valle de Catamarca,

VISTO:

La solicitud del Ing. Agr. Mgter. Eduardo de la Orden, a cargo de la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, para que se abra un período de inscripción para los estudiantes aspirantes a Adscriptos en calidad de Auxiliares de Investigación o de Docencia e Investigación, en todas las cátedras de la Facultad, en el segundo semestre del presente año académico; y

CONSIDERANDO

Que el Régimen de Adscripción a la Docencia de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobado por Resolución Consejo Directivo FCA N° 130/19, establece en el Art. 8°, que este Decanato debe convocar a inscripciones durante la primera quincena de cada año académico, o en otra época del año por razones fundadas y a solicitud de Secretaría de Investigación.

Que la implementación del mencionado Régimen es a partir del presente año académico, y existen numerosos interesados a incorporarse como adscriptos a las cátedras de esta Facultad.

Que resulta conveniente abrir un período de inscripción a partir del 15MAR2021 y hasta el 30JUN2021, para todos los interesados a incorporarse como adscriptos en alguna de las cátedras de esta Unidad Académica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente,

**El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
de la Universidad Nacional de Catamarca**

Resuelve:

Artículo 1°: CONVOCAR a inscripción de aspirantes a ADSCRIPTOS como Estudiantes Auxiliares de Investigación, o de Docencia e Investigación, en todas las cátedras de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del **15MAR2021** y hasta el **30JUN2021** inclusive.

Artículo 2°: AUTORIZAR al Departamento Concursos a receptor las inscripciones y dar curso a los trámites previstos en el Régimen de Adscripción de Estudiantes, a los efectos que los postulantes que resulten designados puedan incorporarse a las cátedras en el menor tiempo posible.

Artículo 3°: REGISTRAR COMUNICAR al Departamento Personal de la Facultad; Departamento Concursos al Claustro Docente y demás áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

Resolución FCA N°: 022-21
CNP-LCR-CNP-OAA



Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO
DECANO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA